



INFORME DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA SOBRE EL PROYECTO DEL REAL DECRETO DE 2016, POR EL QUE SE PRORROGA LA SITUACIÓN DE SEQUÍA DECLARADA PARA EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR POR EL REAL DECRETO 355/2015, DE 8 DE MAYO, Y PARA EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA POR EL REAL DECRETO 356, DE 8 DE MAYO.

ANTECEDENTES.

Con fecha 5 de julio de 2016 (registro de entrada de 8 de julio) y de acuerdo con lo que establece el artículo 58 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, se ha otorgado a esta Confederación Hidrográfica trámite de audiencia en el procedimiento por el que se tramita el PROYECTO DEL REAL DECRETO 2016, POR EL QUE SE PRORROGA LA SITUACIÓN DE SEQUÍA DECLARADA PARA EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR POR EL REAL DECRETO 355/2015, DE 8 DE MAYO, Y PARA EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA POR EL REAL DECRETO 356, DE 8 DE MAYO, a fin de que puedan realizarse alegaciones y sugerencias y aportar informes en relación con el mismo.

OPORTUNIDAD DEL DECRETO.

Por Real Decreto 356/2015, de 8 de mayo, se declaró la situación de sequía en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Segura y se acordó la adopción de medidas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos.

La vigencia temporal de este decreto finalizaba el 31 de diciembre de 2015, si bien a la vista de que en dicha fecha la situación de sequía permitía, la disposición fue prorrogada hasta el 30 de septiembre de 2016.

El seguimiento de la evolución de la sequía se realiza en la Demarcación Hidrográfica del Segura, mediante un sistema global de indicadores hidrológicos, que se haya implantado según lo establecido en el artículo 27 del Plan Hidrológico Nacional. Este sistema se encuentra aprobado en virtud de la Orden MAM/698/2007, de 21 de marzo, por la que se aprueban los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en los ámbitos de los planes hidrológicos de cuencas intercomunitarias.



Del análisis de esta evolución se observa que el Indicador de Estado del Sistema Global de la cuenca del Segura, calculado según la metodología descrita en el referido plan, se encuentra en la actualidad (a 1 de julio de 2016) en un valor de 0,344 (rango de 0 a 1). Este valor se corresponde con una situación de alerta y resulta inferior al que se daba para el global de la cuenca en la fecha en la que fue aprobado el decreto de sequía inicial (0,436).

De las gráficas que se adjuntan puede observarse la tendencia negativa en la que se encuentra la cuenca del Segura, iniciada a partir del mes de marzo de 2014. Desde esta fecha el indicador global ha ido descendiendo desde un valor de 0,887 hasta el mínimo de 0,176 que registró el pasado mes de febrero. Aun cuando desde este mes se ha producido un cierto repunte favorable que lo ha llevado a salir de la situación de emergencia y pasar a la de alerta actual, éste repunte se ha agotado en el último mes, siendo previsible que en los próximos meses empeore la situación actual.

El descenso del indicador se produce en gran medida por la disminución de las aportaciones interanuales que se han producido en la cabecera de las cuencas tanto del Segura como del Tajo.

Así se comprueba que si en la cuenca del Segura, la aportación interanual a los embalses de cabecera a fecha 6 de julio de 2014 era de 485 hm³, en el año 2015 ya había descendido a 317 hm³, presentando a día de hoy un valor de 253 hm³. Esta aportación resulta insuficiente para la normal atención de los usos vinculados al subsistema cuenca.

En lo referente al volumen almacenado se verifica esta misma tendencia descendente ya que si el 6 de julio de 2014 se almacenaban en la cuenca 802 hm³, un año después este volumen se había reducido a 603 hm³ y a día de hoy solamente restan acumulados 370 hm³.

Por su parte y en lo que se refiere a los usos vinculados con el trasvase Tajo-Segura, es decir el subsistema trasvase, resulta previsible que se trasvase en el actual año hidrológico un volumen con destino a abastecimiento y regadío de 188 hm³ en origen, cantidad inferior a la tercera parte del máximo establecido en la normativa reguladora vigente del Acueducto Tajo-Segura.

Esta situación de estrés hídrico también se produce para los restantes aprovechamientos de la cuenca, entre los que se encuentran los de aguas subterráneas o aquellos que, sin regulación, se abastecen de las cabeceras del río Segura y sus afluentes. Estas explotaciones vienen soportando un déficit de precipitaciones en la cuenca durante este año 2015/16 superior al 50% de su media histórica, como consecuencia de una



pluviometría en lo que va de año de alrededor de 130 mm frente a un valor medio anual de 365 mm.

Esta situación hidrológica agrava el déficit de recursos hídricos de la cuenca del Segura, vinculado a situaciones de sobreexplotación de aguas subterráneas y a la infradotación de los cultivos existentes, y dificulta la consecución de los objetivos medioambientales para las distintas masas de agua, en los plazos previstos en el Plan Hidrológico de la Demarcación 2015/21.

Hay que tener en cuenta que para la cuenca del Segura se encuentra adoptado un Sistema de Explotación Único, como consecuencia del elevado grado de interconexión hidráulica que presentan la práctica totalidad de las zonas territoriales y la existencia de recursos alternativos de distintos orígenes que se aplican sobre las mismas superficies o que se destinan a atender las mismas demandas.

De acuerdo con lo establecido en el Plan Especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en la Demarcación Hidrográfica del Segura, la fase de alerta en la que nos encontramos, se identifica con una situación de sequía severa en la que resulta necesario adoptar entre otras, medidas extraordinarias.

CONCLUSIÓN

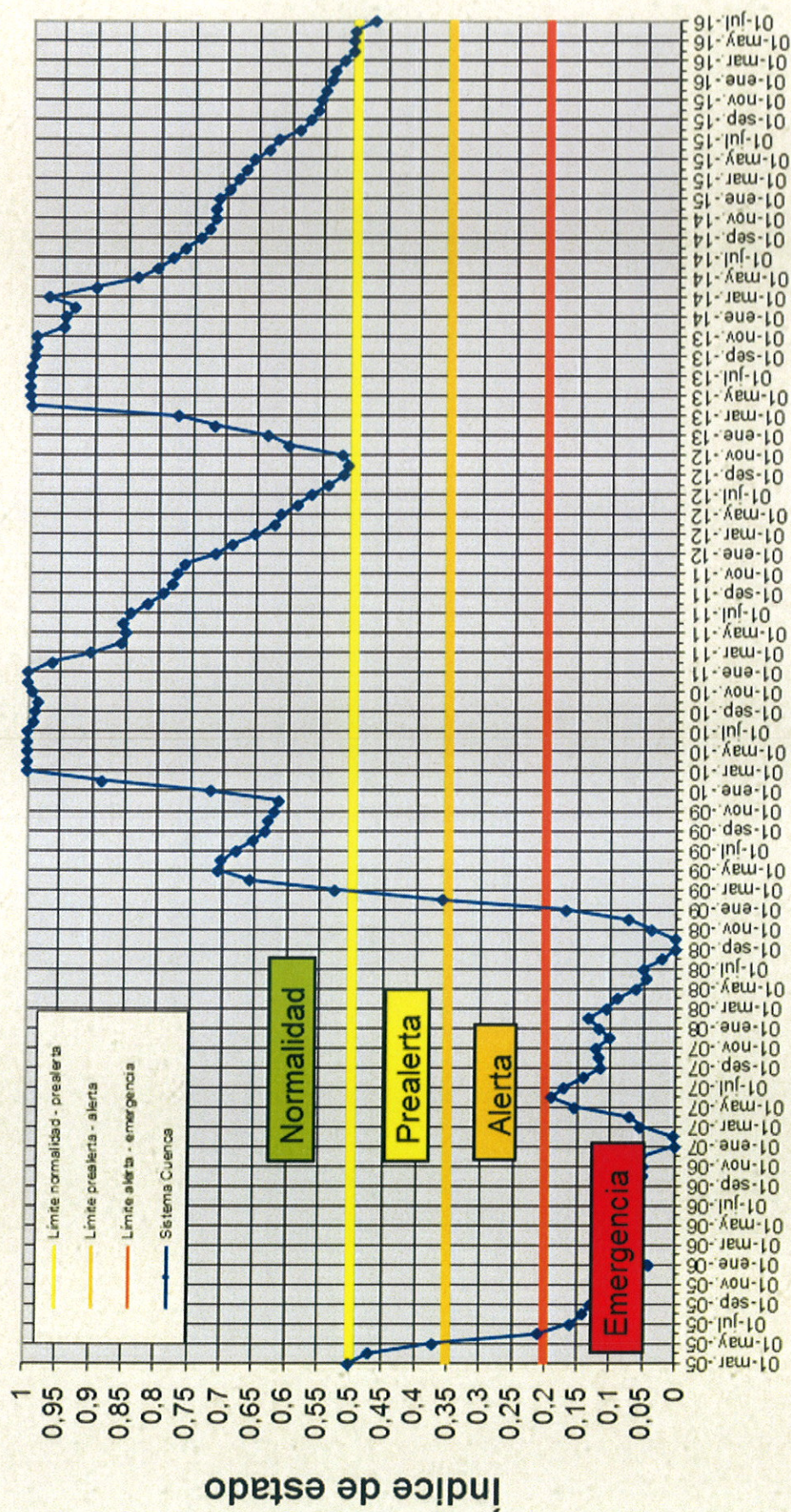
Por todo lo anterior a la vista de la situación hidrológica actual y confirmada la eficacia de las medidas que han sido acometidas en el marco del actual Real Decreto de sequía, este **Organismo de Cuenca informa favorablemente el proyecto remitido, considerándose necesario que se proceda a la prórroga del mismo hasta el próximo 30 de septiembre de 2017.**

En Murcia, a 8 de julio de 2016
EL PRESIDENTE



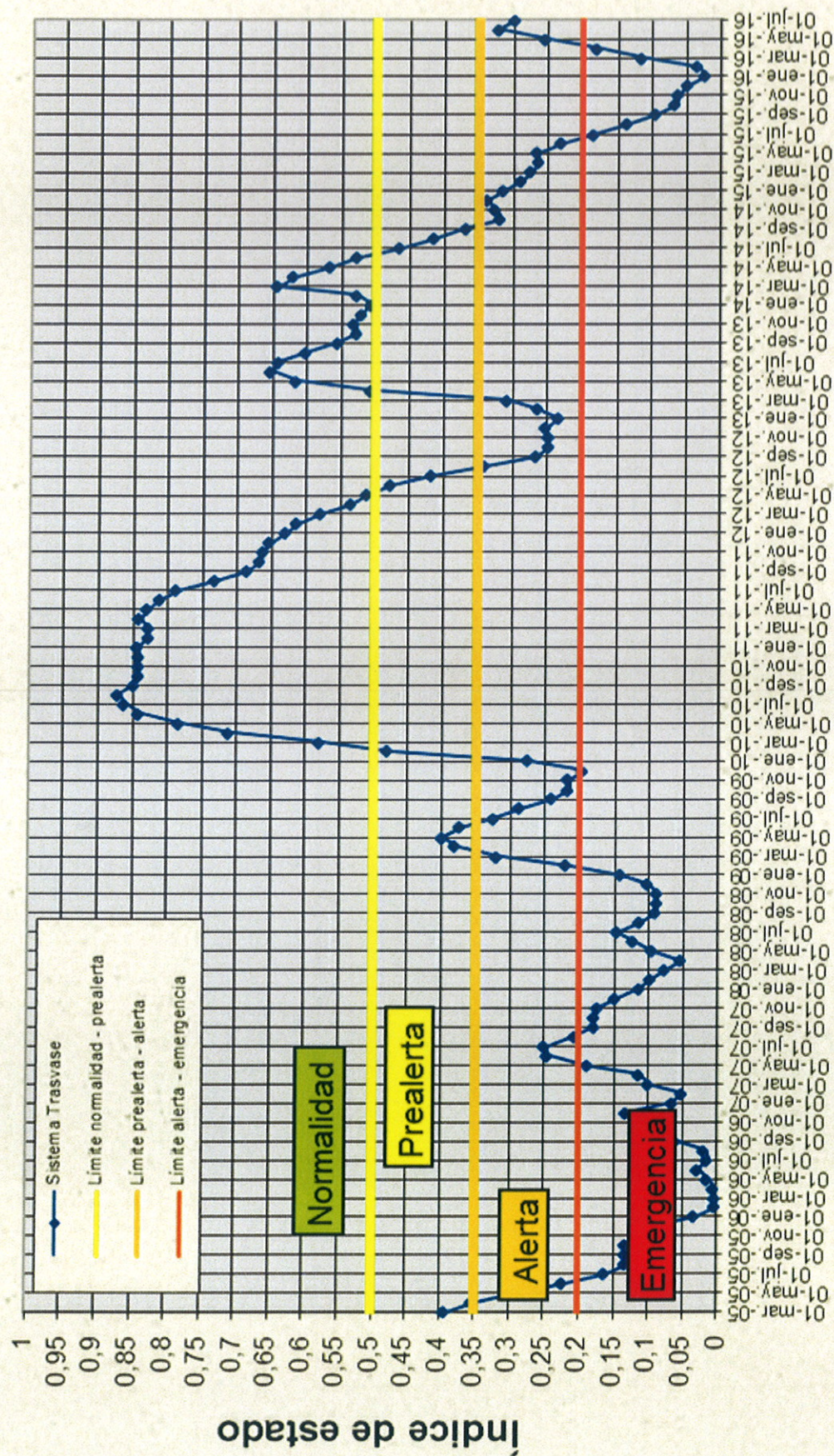
Miguel Ángel Ródenas Cañada.

Evolución del Índice de Estado del Sistema Cuenca



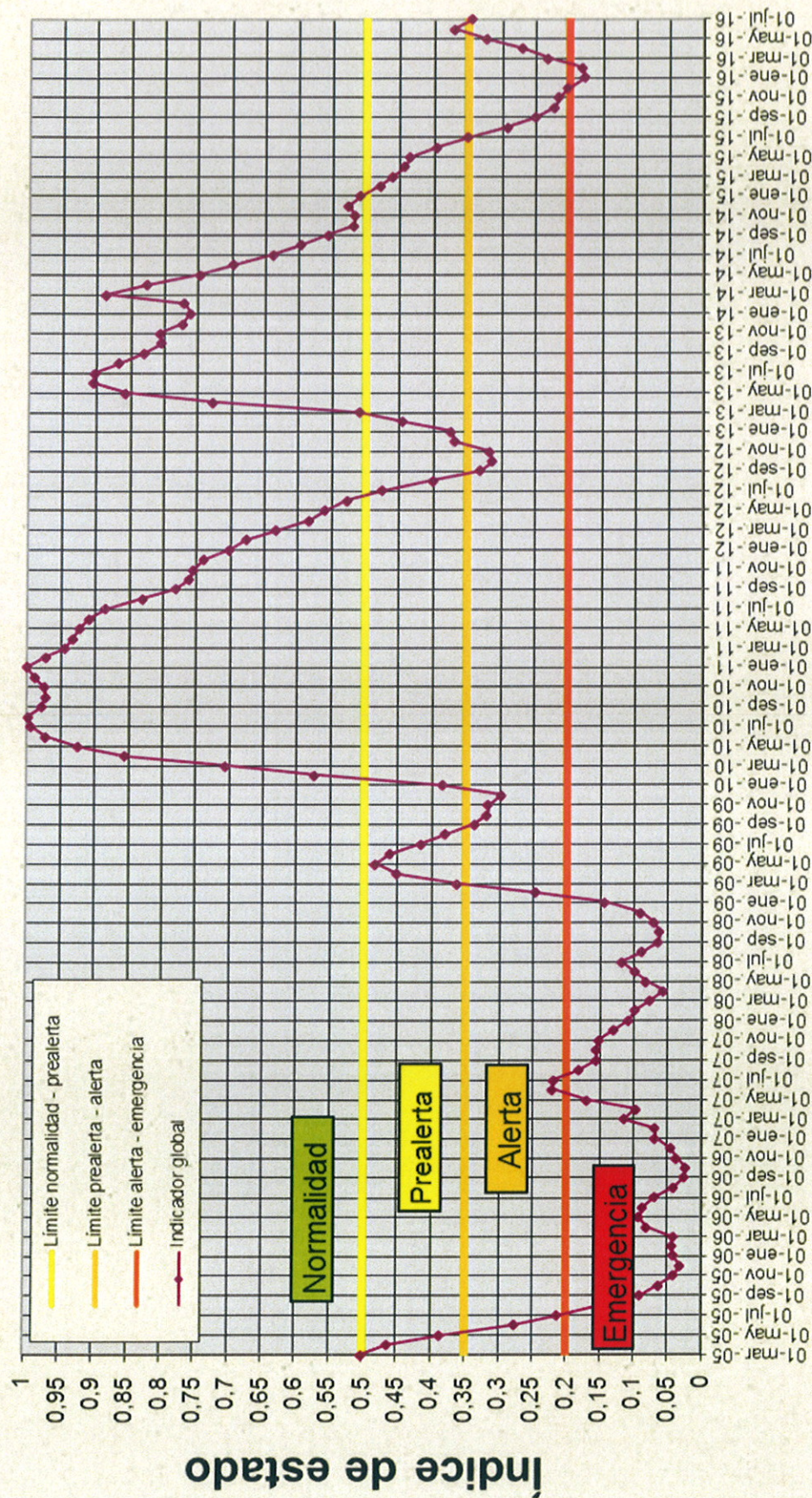
El valor del índice de estado en el Sistema Cuenca para el 01 de julio de 2016 es **0,473**, situación de **Prealerta**.
 (Calculado según la metodología descrita en el "Plan Especial Ante Situaciones de Sequía" aprobado el día 21 de marzo de 2007 BOE 23/03/07)

Evolución del Índice de Estado del Sistema Trásvase



El valor del índice de estado en el Sistema Tránsito para el 01 de julio de 2016 es **0,297**, situación de **Alerta**.
(Calculado según la metodología descrita en el “Plan Especial Ante Situaciones de Sequía” aprobado el día 21 de marzo de 2007 BOE 23/03/07)

Evolución del Índice de Estado global



El valor del índice de estado en el Sistema Global para el 01 de julio de 2016 es **0,344**, situación de **Alerta**.
(Calculado según la metodología descrita en el "Plan Especial Ante Situaciones de Sequía" aprobado el día 21 de marzo de 2007 BOE 23/03/07)